

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
JUNTA DIRECTIVA**

FECHA: 15 de abril de 2021

HORA: 2:00 p.m.

LUGAR: Modalidad Virtual a través de la plataforma Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Nicolás Estupiñán Alvarado	Secretario Distrital de Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretario Jurídico Distrital	Delegado Alcaldesa
Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretario Distrital de Hacienda	Secretario Distrital de Hacienda	N/A
Jonathan Bernal González	Director de infraestructura y Energía Sostenible	Departamento Nacional de Planeación	Delegado
Adriana Mazuera Child	Directora General de Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Delegada
Sandra Ángel Almario	Directora de la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible	Ministerio de Transporte	Delegada
María Zulema Vélez Jara	N/A	N/A	Miembro independiente
Carlos Moncada Aristizábal	N/A	N/A	Miembro independiente
Rodrigo Azócar Hidalgo	N/A	N/A	Miembro independiente

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Leonidas Narváez Morales	Gerente General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Marcela Galvis Russi	Jefe de la Oficina de Planeación Institucional	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Priscila Sánchez Sanabria	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Jorge Mario Tobón González	Gerente Técnico	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Norman Ortiz Tovar	Gerente de Desarrollo Inmobiliario	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Andrés Quevedo Caro	Gerente de Estructuración Financiera	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Ricardo Cárdenas Cortés	Gerente de Riesgos y Seguridad	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Carlos Moreno Bermúdez	Gerente Administrativo y Financiero	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Omar Alfonso Rincón	Gerente de Contratación	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Xiomara Torrado Bonilla	Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
German Grajales	Asesor Gerencia General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Yolanda Cristina Restrepo	Asesor Gerencia General	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Adriana María Barragán	Subgerente Gestión Inmobiliaria	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Sebastián Herrán	Subgerente de Captura de Valor		
Andrea Pérez Cadavid	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
Ingrid Suarez	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	N/A
Jenny Abril Forero	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Claudia Diana Rocha Medina	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Angela Muñoz	Asesora	Secretaría Distrital de Movilidad	N/A
Ricardo Córdoba Rojas	Asesor	Secretaría Distrital de Hacienda	N/A
Iván Alejandro García Grajales	Asesor	Ministerio de Transporte – UMUS-	N/A
Giovanna Cardona Camargo	Asesora	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Gisella Beltrán Zambrano	Asesora	Departamento Nacional de Planeación	N/A
Andrea Stefanía Alba Gaitán	Asesora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	N/A

DESARROLLO: Se convocó el día 9 de abril de 2021, a sesión ordinaria bajo la modalidad no presencial (virtual) la cual se realizó el día 15 de abril de 2021, la reunión se realizó de forma virtual, contando con audio y video, a través de la herramienta tecnológica TEAMS.

Para la ejecución de la primera línea del metro – PLMB, es necesario suscribir el contrato para la ejecución del desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de La Independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura del Bolívar ecuestre, lo cual obedece al resultado de los requerimientos técnicos y operativos para despejar el corredor del proyecto PLMB Tramo 1. Desde el punto de vista operativo, la necesidad de mantener el recorrido del viaducto en un trazado rectilíneo implica la inserción de un tramo de 650 metros hacia el norte desde la última estación, la cual se ubica sobre la carrera 14 (avenida Caracas), entre las calles 72 y 75; en este tramo se llevará a cabo la maniobra de retorno de los trenes del sistema metro de Bogotá (llamado cola de maniobras).

Razón por la cual se hace necesario solicitar aprobación previa a la Junta Directiva para la asunción de vigencias futuras para garantizar la ejecución de los contratos mencionados, verificando que se cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 662 de 2018 para la solicitud de vigencias futuras.

TOMA DE DECISIONES: La Junta Directiva emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por valor de ciento ochenta millones ochocientos quince mil doscientos veintitrés pesos constantes de 2021 (\$ 180.815.223), del proyecto primera línea del metro de Bogotá-PLMB para amparar los siguientes conceptos que tendrán inicio en la actual vigencia:

OBJETO	VALOR TOTAL	VALOR 2021	VALOR VIGENCIA FUTURA (2022)	PLAZO
Contrato para la ejecución del desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de la independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura bolívar ecuestre, de Emmanuel Frémiet	\$687.214.146	\$536.636.345	\$150.577.801	2022
Contratar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, legal, social y SST-SGA para el “contrato de la ejecución del desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de la independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura Bolívar ecuestre, de Emmanuel Frémiet”	\$137.442.829	\$107.205.407	\$30.237.422	2022

Icono	Decisión
\$	La Junta Directiva emitió aprobación previa para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2022 por valor de ciento ochenta millones ochocientos quince mil doscientos veintitrés pesos constantes de 2021 (\$ 180.815.223), del proyecto primera línea del metro de Bogotá-PLMB
	<p>Síntesis: La Junta Directiva autorizó de manera previa, comprometer recursos de la vigencia 2022 para contratar el desmontaje, conservación-restauración, traslado al parque de La Independencia e instalación en su nuevo pedestal de la escultura del Bolívar ecuestre y la interventoría del mismo, por ser obras necesarias para la ejecución de la primera línea del metro de Bogotá.</p> <p>Como consecuencia se emitió el Acuerdo No 004 de 2021, cuyo contenido está publicado en la página web de la Empresa Metro de Bogotá en el siguiente link: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad</p> <p>Es de aclarar que la aprobación es previa, toda vez que hace falta surtir un paso y es presentar la solicitud ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS Distrital, que es un cuerpo colegiado, creado como instancia rectora de la Política Fiscal y coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Existe un cuadro de seguimiento de compromisos y tareas

COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de compromisos y tareas



En constancia se firma,

LEONIDAS NARVÁEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Andrea Pérez Cadavid – Profesional V OAJ
Revisó: Priscila Sánchez Sanabria – Secretaria Junta Directiva